

Revolución en Querétaro

El Congreso Constituyente mexicano de 1916-1917

~Eberhardt Víctor Niemeyer~



REVOLUCIÓN EN QUERÉTARO

EL CONGRESO CONSTITUYENTE
MEXICANO DE 1916-1917

E. V. Niemeyer, Jr.

Revolución en Querétaro: el Congreso constituyente mexicano de 1916-1917

E. V. Niemeyer

Segunda edición en español, 2016

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,
Niños Héroes 132, colonia Doctores, Ciudad de México

Primera edición en español, 1993

Cámara de Diputados. LV Legislatura y Secretaría de Relaciones Exteriores,

Acervo Histórico Diplomático. © Traducción E. V. Niemeyer

Primera edición en inglés, 1974

Revolution at Queretaro. The Mexican Constitutional Convention of 1916-1917

University at Austin. Institute of Latin American Studies.

Copyright © 1974 by E. V. Niemeyer

Colaboración especial:

Doctor Juan Luis González A. Carrancá

Colaboradores:

Ileana Mónica Acosta Santillán

Gustavo Frías Esquivel

José Antonio González Pedroza

Miguel Ángel Mendoza Bautista

María de Lourdes Romero Osornio

José Lira Reyes

Diseño y formato de interiores:

Ricardo Montañez Pérez

Portada:

DG Sandra Juárez Galeote

Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido de esta obra, por cualquier medio, impreso o electrónico, sin la autorización del titular de los derechos

PRESENTACIÓN

El constitucionalismo moderno surgió como una de las más importantes conquistas del Derecho para regular la organización pública y crear un entorno de estabilidad y garantías mínimas dentro de las relaciones del Estado y los ciudadanos.

En este sentido, la experiencia norteamericana ejerció una destacada influencia, no sólo para América en general, sino también para las naciones europeas, al decretarse una constitución rígida y, por tanto, escrita. Ahí estuvo presente la protección de un conjunto irreductible de derechos que debían ser respetados a toda persona, herencia de las ideas de la Ilustración francesa en confluencia con algunas de las mejores instituciones jurídicas del *common law* de Inglaterra, que los constitucionalistas del nuevo continente conocieron bien. Así es como se fueron configurando los principios generales del derecho público.

Al seguirse en México y en otros países el modelo de los Estados Unidos se adoptaron otras innovaciones como el federalismo, que fue incorporado desde la Constitución de 1857. Pero, además, los reclamos de justicia e igualdad de oportunidades en la explotación de la tierra, principalmente, que se fueron incubando a través de un período de dictadura que privilegió a unos pocos y a los inversionistas extranjeros, dieron nacimiento a un orden jurídico con rasgos propios, que acuñaría en México un verdadero constitucionalismo social en la norma fundamental. Todo ello fue señalando el camino que seguiría la Constitución de 1917, gestada en el Congreso Constituyente de Querétaro que sesionó a finales de 1916 y principios de 1917.

Eberhardt Víctor Niemeyer narra en este libro que publica el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, *Revolución en Querétaro: el Congreso Constituyente mexicano de 1916-1917*, los avatares que vivió esa asamblea de revolucionarios, el proceso de elaboración de la nueva constitución y las causas históricas que a su juicio fueron detonante de los ideales de reivindicación social. Es una obra que merece ser leída desde la primera hasta la última página, porque logra hacer un recuento apoyado en una prosa concisa y ampliamente documentada en fuentes y publicaciones oficiales de esos años, así como en bibliografía autorizada.

Niemeyer nació en Houston, Texas, el 28 de septiembre de 1919, donde obtuvo el título de *Liberal arts*, en la Universidad de Texas. Murió a la edad de noventa y cinco años, el 10. de marzo de 2015, en Austin, Texas. Se sumó al servicio naval de su país durante la Segunda Guerra Mundial. Regresó a esa misma universidad y realizó una maestría en Estudios latinoamericanos y un doctorado. Se incorporó al servicio exterior estadounidense, teniendo residencia en diversos lugares de Hispanoamérica, entre ellos México y, a partir de 1979, se reincorporó al Instituto de Estudios Latinoamericanos de la referida Universidad.

En el año 2000 fue distinguido con el reconocimiento *Ohtlī*, que otorga la Secretaría de Relaciones Exteriores a personas que han contribuido de manera especial al desarrollo de la comunidad mexicana en el extranjero. Publicó también la obra *El general Bernardo Reyes*, primero en inglés, traducida al español e impresa en este idioma en 1966 (Gobierno del Estado y Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León), con otras ediciones que se realizaron posteriormente (la segunda edición por el Senado de la República en 2004; la tercera por la Universidad Autónoma de Nuevo León en 2008, esta última con prólogo del Gobernador Constitucional Natividad González Parás, con motivo del centenario del Palacio de Gobierno en Monterrey).

Analizó al movimiento revolucionario desde sus antecedentes en la Constitución de 1857, en particular y con mayor énfasis, a la corriente que impulsaría Madero, hasta llegar a la figura del Jefe del Ejército Constitucionalista: Venustiano Carranza, quien encabezaría la lucha por la legalidad contra el régimen golpista de Huerta.

Tal vez debido a su nacionalidad extranjera, Niemeyer logra aportar a su estudio una objetividad con la cual analiza y revisa el legado de la Revolución de 1910-1917, que se concretó en la Constitución que rige hasta nuestros días y que pronto estará cumpliendo cien años de promulgación. Más que exaltar a alguno de los caudillos de la época, Niemeyer hace un recuento del constituyente que se dio cita en Querétaro, de quiénes fueron sus integrantes, de la manera en que se desarrollaron los debates y de la gran aportación que resultó de esa asamblea nacional, que superaría con mucho al proyecto original de Carranza, de intenciones más moderadas o conservadoras, que se fueron amoldando a los reclamos del pueblo, entre ellos el reparto agrario y las demandas laborales, a fin de sumar el apoyo que tanto se necesitaba para prevalecer sobre las otras fuerzas contendientes en la Revolución.

El Congreso Constituyente al parecer no fue contemplado desde un principio en los planes de Carranza y su grupo; al respecto, Niemeyer comenta:

Según el ingeniero Félix Palavicini [quien sería constituyente por el Distrito Federal] [...] el Primer Jefe [Carranza] tomó la decisión a finales de 1914 o a principios de enero de 1915. Cuando Palavicini sugirió que era aconsejable un regreso a la ley y el orden basado en un nuevo documento que estuviera más acorde con el espíritu de la época, al principio Carranza se opuso. Pero más tarde, consintió en que Palavicini emprendiera una campaña de prensa para convencer a los partidarios de la causa, sobre todo a los generales más importantes del ejército, de la necesidad de convocar a un congreso constituyente.

El libro, originalmente editado en 1974 en inglés, traducido por su propio autor al español y publicado en 1993 por la Cámara de Diputados y la Secretaría de Relaciones Exteriores, fue producto de las investigaciones que realizó Niemeyer en la Universidad de Austin, Texas, en el Instituto de Estudios Latinoamericanos, y respondió a la falta de investigaciones suficientemente documentadas y completas sobre el tema específico del Poder Constituyente de Querétaro. El resultado fue un documento bien logrado que ameritó la traducción mencionada y una nueva edición, en inglés, por la misma universidad, en 2014.

La aceptación espontánea que tuvo la Constitución de 1917 —de la cual no gozó su predecesora de 1857— y su vigencia centenaria, a pesar de las reformas de que ha sido objeto, se debe en buena medida, quizás, a que como lo apunta Niemeyer:

A diferencia de los reformadores de 1857, que primero redactaron una constitución y después defendieron sus principios liberales en el campo de batalla, los revolucionarios de principios del siglo XX, primero lucharon y después redactaron una nueva ley de la tierra: la Constitución de 1917. En un verdadero sentido, este documento legalizó la Revolución mexicana.

Sirva entonces la presente obra como ocasión para celebrar el aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el *Diario Oficial*, el 5 de febrero de 1917 —que también se conmemora con júbilo desde los tribunales

que forman parte de la Conatrib—, así como para revalorar el esfuerzo y la lucha de aquellos que asumieron la tarea de rehacer una nación más justa, que llegó a una etapa crucial al iniciarse las deliberaciones del Poder Constituyente de 1916-1917. Según palabras de Juan de Dios Robledo, quien concurrió por el estado de Jalisco, las normas que ahí se aprobaron fueron “no para lucir una sabiduría meramente moderna y especulativa, sino para curar las llagas de un pueblo vejado”.

Doctor Edgar Elías Azar

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
Presidente de la Conatrib

Cien años de la promulgación de la Constitución de 1917

CONTENIDO

Presentación.....	III
Prefacio.....	3
1. De 1857 A 1917: Antecedentes de una	
Constitución revolucionaria	5
2. Elecciones, diputados y sesiones preliminares	35
3. El apogeo del anticlericalismo	67
4. La evolución de un programa laboral.....	113
5. El artículo 27: ataque a los derechos adquiridos	151
6. Los vientos dominantes de reforma	187
7. Sesiones finales: la política de la discordia	245
8. En retrospectiva	261
APÉNDICE A. <i>Proyecto del primer jefe del ejército</i>	
<i>constitucionalista, C. Venustiano Carranza</i>	
<i>para normar la situación jurídica de las iglesias</i>	273
APÉNDICE B. Artículo 5	274
APÉNDICE C. <i>Análisis de los antecedentes inmediatos</i>	
<i>del artículo 123.</i>	277
<i>Publicación del texto definitivo del artículo 123 constitucional,</i>	
<i>aprobado por el Constituyente de 1917 (síntesis)</i>	278
APÉNDICE D. <i>Proyecto del artículo 27 constitucional del primer</i>	
<i>jefe del ejército constitucionalista, C. Venustiano Carranza</i>	282
APÉNDICE E. <i>Publicación del texto definitivo del artículo</i>	
<i>27 constitucional, aprobado por el Constituyente de 1917</i>	283
APÉNDICE F	286
Bibliografía	291
Índice	301

Este trabajo está cariñosamente dedicado a J. Lloyd Mecham, Profesor Emérito de la Universidad de Texas y a sus colegas, pasados y presentes, del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad —el profesor Nettie Lee Benson, los difuntos Carlos E. Castañeda y Charles W. Hackett y el profesor Lewis Hanke—, quienes estimularon mi interés por América Latina.

PREFACIO

Una Constitución tiene importancia en la medida en que sirve de base para el desarrollo social y económico de un pueblo en un clima de libertad política y tranquilidad. Desde que se promulgó la Constitución mexicana de 1917, con las demandas del levantamiento revolucionario de 1910 incorporadas a sus disposiciones, ha sido el fundamento legal de la mayor transformación que vivió el pueblo mexicano desde la Conquista. Honrada y obedecida, deshonrada y desobedecida, enmendada muchas veces, todavía sirve de instrumento para lograr el objetivo nacional, aunque algunas disposiciones describen una meta para el futuro más que una realidad en vigor. No obstante, el estatuto de la Constitución es sagrado y se ha fortalecido en sus cincuenta y cinco años de existencia.

Esto en cuanto a la Constitución de 1917, porque este estudio no es ni un análisis del documento ni un relato de su evolución de 1917 a 1972, sino que más bien se centra en la asamblea que redactó la Constitución. Aunque parezca extraño, no se ha publicado ningún estudio a fondo en inglés* sobre el destacado Congreso que produjo la Constitución de 1917. Los sociólogos han estudiado México de cabo a rabo, han analizado las instituciones mexicanas y han escrito mucho sobre México y los mexicanos, pero han pasado por alto el Congreso Constituyente de 1916-1917. No hubiera tenido que ser así. Ya en 1933, el profesor Frank Tannenbaum escribió: “El Congreso Constituyente de 1917 fue el acontecimiento más importante en la historia de la Revolución”.¹ En 1952, el profesor Ward M. Morton indicó que “el carácter radical de las reformas incorporadas a la Constitución mexicana de 1917 y la consiguiente controversia han tendido a eclipsar el Congreso Constituyente”.² En 1968, el profesor Charles C. Cumberland escribió: “Desafortunadamente, el Congreso que produjo la Constitución de 1917 no ha recibido la atención de serios estudiosos, aun cuando fue una de las asambleas más dramáticas e importantes del siglo XX”³

* Hay que recordar que la presente obra se publicó originalmente en inglés. Por ello, cuando el autor se refiera a “Comité”, deberá considerarse que alude al término “Comisión”, tal como fue entendido por los diputados del Congreso Constituyente de Querétaro, según consta en el *Diario de los Debates*.

1 Frank Tannenbaum, *Peace by Revolution: Mexico after 1910*, p. 166.

2 Ward M. Morton, “The Mexican Constitutional Congress of 1916-1917,” *Southwestern Social Science Quarterly* 33, no. 1 (Junio 1952): 7.

3 Charles C. Cumberland, *Mexico: the Struggle for Modernity*, p. 357.

Un año después, los profesores James W. Wilkie y Albert L. Michaels todavía escribían: "...no hay ningún estudio académico publicado acerca del Congreso y de los hombres que redactaron la Constitución".⁴ No obstante, Cumberland mejoró algo la situación dedicando un capítulo al Congreso Constituyente en su extraordinario libro sobre el movimiento constitucionalista, de publicación póstuma.⁵

Este libro no pretende ser un análisis sistemático del Congreso Constituyente de 1916-1917, ni un estudio biográfico definitivo de los diputados que desempeñaron un papel importante en las deliberaciones, sino que es más bien un intento de registrar el despliegue de ideas que se expresaron en los debates sobre los artículos más característicos de la Constitución y de mostrar cómo los ideales de la Revolución mexicana se expresaron por escrito en la ley fundamental. Este estudio es también un intento de documentar la preocupación humanitaria de los diputados por sus compatriotas y de mostrar la enérgica determinación que hubo en Querétaro por sentar los cimientos de un futuro más justo y equitativo para México. Por último, es un intento de arrojar algo de luz sobre los diputados, quiénes eran y de dónde provenían, sus idiosincrasias y actitudes, sus contribuciones individuales a la redacción de la Constitución de 1917.

Son muchas las personas que han contribuido a hacer posible este trabajo. Les estaré eternamente agradecido. Tengo una deuda imperecedera con Emma Villaseñor, de la Ciudad de México, quien puso a mi disposición material de fuentes imposible de conseguir en ninguna otra parte y quien, junto con su padre, el ingeniero Adolfo Villaseñor Norman, de Zacatecas, conversó extensamente conmigo sobre el Congreso y los diputados; con el licenciado Antonio Martínez Báez, de la Ciudad de México; con el profesor Karl M. Schmitt, de la Universidad de Texas, quien me dio indicaciones muy provechosas para la preparación del manuscrito; con el profesor Lyle C. Brown, de la Universidad de Baylor, quien me proporcionó material de su propia y amplia colección sobre la Revolución, leyó los capítulos, me hizo críticas valiosísimas y sobre todo, me alentó a emprender esta tarea; y con mi esposa, Lala, que permaneció junto a mí hasta el final y cuya recompensa fue recibir la carga de pasar a máquina el manuscrito.

E. V. Niemeyer, Jr.

⁴ James W. Wilkie y Albert L. Michaels, eds., *Revolution in Mexico: Years of Upheaval, 1910-1940*, p. 288.

⁵ Charles C. Cumberland, *Mexican Revolution: The Constitutional Years*, cap. 9.

1. DE 1857 A 1917: ANTECEDENTES DE UNA CONSTITUCIÓN REVOLUCIONARIA

Yo medité un momento a la salida del Congreso Constituyente. Vi el majestuoso desfile de ideas como si fueran siglos en marcha. Y entonces comprendí que la labor de los hombres de la Revolución, entre los que yo era una entidad imperceptible, haría una nueva patria, grande y fuerte ...y que estábamos frente a frente a la mayor transformación de un pueblo hacia la verdadera libertad.

Ramón Frausto (Guanajuato)

Álbum de Fernández Martínez

¡A las armas! Las grandes libertades no se conquistan, nunca de rodillas, ni besando las plantas de un tirano, sino luchando, noble y virilmente, con la ley y las armas en la mano.

Francisco Figueroa (Guerrero)

Álbum de Fernández Martínez

En cuanto los diputados del Congreso Constituyente de 1916-1917 prestaron juramento de su cargo el 30 de noviembre de 1916, el general Francisco J. Múgica (Michoacán)¹ subió al estrado y, haciéndose eco de Catón, exclamó: “*Delenda est Cartago*, ahí está el enemigo a quien destruir, porque ahí está el enemigo a quien debemos hundirle hasta el pomo el puñal de la Revolución”.² Sus proféticas palabras marcaron la pauta de un congreso revolucionario que finalizaba un ciclo de los acontecimientos y fenómenos más diversos de la historia mexicana. El periodo se había iniciado con la promulgación de la Constitución de 1857 y había proseguido con la sangrienta guerra de Reforma, la intervención extranjera y el Imperio. Después de la dictadura de paz y orden de Porfirio

1 Cuando se hace referencia a un diputado al Congreso de Querétaro por primera vez, se le identifica con el nombre del estado por el que fue elegido. Para una lista de los diputados que se mencionan en esta obra, véase Apéndice F.

2 *Diario de los debates del Congreso Constituyente, 1916-1917*, I, 377.

Díaz, el periodo concluyó con aquel levantamiento catastrófico conocido como la Revolución mexicana y con la promulgación de la primera constitución práctica y viable en la historia de la nación: la Constitución de 1917. Para entender la intensidad del sentir de Múgica y de los diputados que compartían sus puntos de vista, para entender qué había que destruir y por qué, es necesario revisar los acontecimientos de los sesenta años precedentes. Los temas que se debatieron acaloradamente en el transcurso de la redacción de la Carta Magna de 1917 eran los problemas nacionales del periodo.

Desde el fin de la época colonial hasta 1857, el tema central de la vida política mexicana fue la lucha entre dos facciones en oposición: conservadores y liberales. Los conservadores predicaban su postura sobre la continuación del predominio de la Iglesia católica romana, una oligarquía terrateniente, un gobierno centralista controlado desde la Ciudad de México, y una institución militar. Los liberales apuntaban a una mayor libertad, tanto individual como económica, y a la igualdad; restricciones al poder de la Iglesia y del clero; control efectivo de los militares; y un sistema de gobierno federal, tanto en la teoría como en la práctica. Cuando en 1853 los liberales llegaron al poder mediante la Revolución, empezaron a realizar un ambicioso programa de reformas.

Tres importantes medidas encarnaban este programa. La Ley Juárez de 1855, que privaba a los tribunales militares y eclesiásticos de toda jurisdicción en los procesos civiles y los confinaba a las materias militares y religiosas respectivamente. La Ley Lerdo de 1856, que pretendía que los bienes inmuebles fueran más accesibles para el desarrollo nacional, privando a los cuerpos civil y eclesiástico del derecho a poseer y adquirir esta propiedad, salvo la que se necesitara con fines de culto. La Ley Iglesias de 1857, que pretendía limitar el abuso en la recolecta de estipendios por servicios cléricales. Estos decretos, sobre todo la Ley Lerdo, expresaban la esencia del liberalismo del siglo XIX.

En 1856, un Congreso (compuesto por moderados y liberales de izquierda, pero sin conservadores) procedió a redactar una Constitución. En un clima de completa libertad, este cuerpo legislativo produjo la Constitución de 1857, que

enumeraba los Derechos del Hombre como garantías de libertad individual contra un gobierno autoritario. La Constitución también preveía un Congreso de una sola cámara, compuesto por miembros elegidos indirectamente mediante votación popular, y con poderes superiores a los del ejecutivo; un sistema judicial con jueces de elección popular; y un sistema federal de gobiernos nacional y estatales. Aunque los diputados rechazaron por demasiado radical la arrolladora propuesta de reforma agraria de Ponciano Arriaga, declararon que la educación era libre e incorporaron las disposiciones de la Ley Lerdo, ganándose la furia y la inflexible oposición de la Iglesia, que se negaba a aceptar cualquier reto al papel penetrante y hasta entonces de dominio que ejercía en la vida mexicana.

Firmada el 5 de febrero de 1857 y promulgada una semana después, la Constitución de 1857 fue denunciada de inmediato por la mayoría del clero y los conservadores al unísono. Incluso el presidente Ignacio Comonfort, que había jurado mantener esta ley fundamental de la tierra, la declaró impracticable. Más tarde, México derivó rápidamente a la anarquía. Si bien la Constitución de 1857 había tenido un inicio desfavorable, no obstante el documento adquirió mayor categoría en los años siguientes porque se convirtió en el símbolo del México republicano, la norma en torno a la que los mexicanos se reunirían para batallar a la reacción y la intervención extranjera, para mantener el honor y la dignidad nacionales.

De 1857 a 1867, una sangrienta guerra religiosa entre liberales y conservadores hundió a México. Bajo el liderazgo del presidente Benito Juárez, los liberales lucharon por preservar las victorias que habían conquistado desde 1853 y asentar nuevos golpes a la Iglesia en forma de disposiciones para la separación de la Iglesia y el Estado, la supresión de los conventos, la nacionalización de las propiedades eclesiásticas, la tolerancia religiosa y las reglamentaciones que gobernaban las actividades religiosas. Una coalición del clero y los conservadores resistió obstinadamente hasta que fue expulsada de la Ciudad de México a finales de 1860. Aunque la Guerra de Reforma había terminado con la victoria de

las fuerzas liberales, la paz todavía era incierta. Derrotado en la batalla, el clero todavía trataba de desquitarse de sus pérdidas y preservar la supremacía de la Iglesia en México. Mediante intrigas con Napoleón III de Francia, quien tenía visiones de otro imperio francés en el Nuevo Mundo, los cléricales iniciaron un sistema de gobierno que había ofrecido protección y apoyo en otros países y otras épocas, un gobierno que suscribían desde hace tiempo: la monarquía.

El archiduque Maximiliano de Austria, tal vez la figura más trágica de la historia mexicana, estuvo en el trono del Segundo Imperio desde 1864 hasta su derrota y subsiguiente ejecución en 1867. Apoyado por las armas francesas y con poco o ningún apoyo de las masas, Maximiliano luchó sin interrupción con inflexibles prelados decididos a conservar los privilegios eclesiásticos. Aunque liberal de corazón, Maximiliano era un extraño en un trono artificial y, por lo tanto, duró únicamente tres años antes de sucumbir a un tenaz Benito Juárez y a sus partidarios republicanos, que no sin razón se consideraban el verdadero gobierno y lucharon sin cuartel.

La caída del Imperio y la restauración de la autoridad de la Constitución de 1857 en toda la República reflejaban la destitución, al menos temporal, de la Iglesia y de sus desacreditados prelados de los puestos de influencia. Estos acontecimientos proclamaban también el fin de la influencia del partido conservador en la política mexicana del siglo XIX. Finalmente, firmes en el poder, los liberales victoriosos bajo las presidencias de Juárez (1867-1872) y Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876), trataron de rehabilitar una nación devastada y exhausta después de casi quince años de guerra continua valiéndose del sistema democrático. A pesar de los obstáculos, las condiciones para los negocios mejoraron; se construyó un ferrocarril que conectaba Veracruz con México; la educación pública recibió amplio apoyo, y se respetaron las libertades y los derechos básicos. El 5 de octubre de 1873 tuvo lugar un acto monumental cuando las Leyes de Reforma más importantes se incorporaron a la Constitución. Este acto significó la aceptación pública de las siguientes medidas: separación de la Iglesia y el Estado, matrimonio civil, prohibición de la adquisición de propie-

dad inmueble por parte de las instituciones religiosas, sustitución del juramento religioso por una simple promesa de decir la verdad, y anulación de los votos religiosos.³ El periodo de 1867-1876 fue la edad dorada de la Constitución de 1857, el periodo de su más leal observancia, puesto que los mexicanos luchaban por conseguir que su sistema político funcionara. Si las instituciones políticas y económicas hubieran seguido desarrollándose con un espíritu liberal y democrático, la nación hubiera podido evolucionar con mayor justicia económica y social. Pero desafortunadamente no fue así. Entender qué pasó en los años que siguieron es entender las causas de la Revolución mexicana de 1910. La Revolución –el primer levantamiento social del siglo XX– sólo se puede explicar de manera adecuada en función de la iniquidad del Porfiriato.

El Porfiriato, que comenzó con la toma de poder de Porfirio Díaz en 1876 mediante un tradicional golpe de Estado, introdujo la historia mexicana en una nueva era de treinta y cinco años de autoridad, orden y progreso. Salvo el periodo de 1880-1884 (cuando en obediencia a la Constitución, Díaz permitió que un fiel seguidor suyo, Manuel González, detentara la presidencia), Porfirio Díaz fue el jefe del ejecutivo hasta que fue obligado a renunciar en 1911. Su gobierno de tres décadas y media acarreó el crecimiento material y la prosperidad más espectaculares de la historia mexicana. En respuesta a la extensa construcción de ferrocarriles, a la juiciosa administración de las finanzas nacionales, y a la paz y estabilidad, el capital extranjero fluyó a México, minería, industria, agricultura y comercio se desarrollaron a un ritmo sin precedentes. En un lapso relativamente breve, se impuso un sistema capitalista cabal a una sociedad subdesarrollada y de este modo el país, que había tenido un carácter feudal y estaba desgarrado por guerras intestinas, se convirtió en una nación moderna. Con Porfirio Díaz, México ingresó en el siglo XX con una capacidad normal de crédito internacional, un sistema bancario bien organizado, seguridad de vida e individual para una clase media en ascenso, y un creciente desarrollo de los recursos naturales. Como ejemplo de las ven-

3 J. Lloyd Mecham, *Church and State in Latin America*, p. 375.

tajas de la paz y de la inversión extranjera extensiva, México representaba el modelo de nación latinoamericana.

Pero el cuadro engañaba al observador. Las condiciones sociales, económicas y políticas desmentían la apariencia de paz, evolución, crecimiento económico y práctica democrática. De un modo casi imperceptible al principio, pero más obviamente en años posteriores, el sistema porfirista atenazaba a México y revelaba el alto precio que se había pagado por el desarrollo nacional. Los problemas nacionales que afloraron o se exacerbaron durante el periodo indicaban desventajas básicas y el peligro de que si aquéllos no se corregían, conducirían al malestar y la violencia.

En primer lugar, México sufría de un sistema de tierras injusto. Se pensaba que la Ley Lerdo y la Constitución de 1857 habían hecho hincapié en el liberalismo económico y la libre empresa, condiciones necesarias para el desarrollo de la propiedad privada. Desafortunadamente, cuando las grandes propiedades de la Iglesia y las que detentaban corporativamente los grupos indígenas se dividieron, los arrendatarios no siempre se convirtieron en propietarios; en muchos casos, la titularidad pasó a miembros de una clase social en ascenso y a hacendados. La concentración de la propiedad de la tierra, con la explotación resultante de los pequeños propietarios, se aceleró con las leyes agrarias de 1883 y 1894, que eliminaban las restricciones a la venta de la tierra. Con la autorización del gobierno, las compañías que inspeccionaban las tierras recibían en pago a sus servicios una tercera parte de todas las tierras ociosas que descubrían e inspeccionaban. Con insensible desprecio por los derechos de los ocupantes, todas las comunidades rurales fueron desposeídas de tierras que ellas y sus gentes habían trabajado durante siglos. La concentración de tierras en manos de unos cuantos hacendados fue tan grande que en 1910 casi nueve décimas partes de las familias rurales carecían por completo de tierras.⁴ Si los latifundios hubieran producido el alimento suficiente para la población, la situación se hubiera podido

⁴ Moisés González Navarro, “El Porfiriato: La vida social”, vol. 4 de *Historia moderna de México*, ed. Daniel Cosío Villegas, p. 212.

mitigar. Pero por desdicha esto no ocurrió, ya que los propietarios se dedicaron cada vez más a la producción de mercancías para la exportación. En vez de continuar un sistema feudal, el Porfiriato desarrolló un capitalismo rural basado en grandes propiedades orientadas al mercado internacional y al empleo de mano de obra asalariada.⁵ En la zona de Morelos, rica en producción de azúcar, los hacendados, decididos a aumentar la superficie de su territorio, desposeyeron constantemente a los campesinos de sus tierras entre 1880 y 1910. Pueblos enteros desaparecieron a medida que sus habitantes eran expulsados de sus tierras para ir a trabajar como jornaleros en las haciendas. La resistencia a esta destrucción de la vida comunal y libre provocó enconados choques entre campesinos y hacendados. Cuando Emiliano Zapata se puso al frente del descontento agrario en Morelos en 1909, inició un movimiento que pronto iba a adquirir importancia nacional, un movimiento que expresaba vívidamente dos objetivos básicos de la Revolución mexicana: tierra y libertad.⁶ Coincidió que aquel mismo año un abogado y antropólogo, Andrés Molina Enríquez, publicó su famoso estudio de los problemas sociales mexicanos *Los grandes problemas nacionales*. En su análisis del problema agrario, el autor preveía la Revolución, abogaba por la división de las grandes propiedades, y convocaba a la restauración del sistema indígena de propiedad comunal. Más tarde, Molina Enríquez asesoró a los diputados del Congreso Constituyente de 1916-1917 cuando éstos buscaban una solución legal al problema de los derechos de la propiedad rural.

Seguía a la anterior en gravedad la difícil situación de la mano de obra rural y urbana. Los trabajadores no recibían una justa participación del producto nacional ni estaban organizados para exigirla. La doctrina dominante del capitalismo clásico partía del supuesto de que la riqueza se difundía poco a poco a las masas. Pero esto no ocurrió en el México porfirista. Los salarios aumentaron aproximadamente un 60 por ciento entre 1867 y 1910, pero los precios de los alimentos básicos se duplicaron y más en el mismo periodo. En plena prosperidad sin

⁵ Fernando Rosenzweig *et al.*, “El Porfiriato: La vida económica”, vol. 7 de *Historia moderna de México*, ed. Daniel Cosío Villegas, pp. 315, 635-729.

⁶ John Womack, Jr., *Zapata and the Mexican Revolution*, pp. 9, 43-54.

precedentes para unos cuantos privilegiados, las masas trabajaban arduamente a salarios casi de hambre. En las grandes haciendas, el peonaje mantenía a los trabajadores en la esclavitud. En las fábricas prevalecía el trabajo de niños, los salarios bajos y largos horarios laborales en condiciones insalubres. En todo México, la mano de obra vivía en la ignorancia y la miseria, en la degradación y la enfermedad, en la ebriedad y la desesperación. Los trabajadores estaban cada vez más victimizados por un sistema económico y social explotador.⁷

La filosofía que sancionaba este sistema, que sostenía e incitaba su práctica, derivaba del positivismo de Auguste Comte. Introducido en México en los años sesenta por Gabino Barreda, quien más tarde llegó a ser un connotado educador, el positivismo hacía hincapié en la ciencia en lugar de la metafísica en la educación, un gobierno fuerte con limitaciones a la libertad individual, y el orden y el progreso. La doctrina le era útil a Díaz en sus intentos de alcanzar la paz, la estabilidad y el desarrollo económico. La intensidad del impulso por el orden y el progreso sólo fue superada por la implacabilidad con la que fue puesto en práctica. Para las masas depauperadas, la doctrina del positivismo demostró ser desastrosa; se sacrificaron derechos e intereses individuales –derecho al agua, a la tierra, a un sueldo digno– por el mejoramiento de la sociedad, es decir, por el desarrollo de la nación. Muy influidos por el darwinismo social, los positivistas consideraban que podían prescindir de las masas. Hacia 1900, un pequeño e influyente grupo que rodeaba a Díaz, los *científicos*, había llegado a dominar la vida política y económica mexicana. Los científicos promovieron, con frecuencia a favor de sus propios intereses egoístas, la explotación de los recursos de la nación. Inversionistas y corporaciones extranjeras se aliaron con esta oligarquía a fin de obtener lucrativas concesiones. Una década después, el odio de todos aquellos que no se habían beneficiado de ese monopolio de poder político y económico, ese sistema que beneficiaba a unos cuantos a expensas de la mayoría, se dirigió contra la dictadura y el grupo científico en su seno.⁸

7 González Navarro, *El Porfiriato*, pp. 216-239, 280-297.

8 Karl M. Schmitt, “The Mexican Positivists and the Church-State Question, 1876-1911”, *A Journal of Church and State* 8 (Primavera 1966): 200-213.

Otra característica del periodo de Díaz, característica que logró retribución por la fuerza durante el periodo de la Revolución, fue la notable recuperación de la Iglesia. El fervor anticlerical del periodo de la Reforma abrió paso a un acomodo de la Iglesia y el Estado con Porfirio Díaz. Aunque no se revocaron las Leyes de Reforma, sólo esporádicamente se aplicaron en las diferentes regiones o no se aplicaron en absoluto. Ante tal arreglo, la Iglesia desquitó gran parte de su riqueza a la vez que volvió a adquirir poder y prestigio. Subrepticiamente, recuperó propiedades. Una vez más los curas antepusieron los negocios a la religión, manifestaron abiertamente su desprecio por las leyes que regulaban los actos religiosos públicos, e ingresaron en el sistema de educación con nuevo vigor. En un verdadero sentido, la Iglesia se convirtió en un baluarte de la dictadura. Sus prelados y clérigos creían que su propio beneficio dependía de la continuidad del régimen de Díaz.⁹

Por último, el sistema de Díaz hizo jirones la práctica de la democracia que había caracterizado al periodo 1867-1876. Fingiendo apoyo a la Constitución de 1857, Díaz logró el control del gobierno mediante la conciliación de los elementos liberales y conservadores en oposición, enfrentando a partidarios y rivales. Despues de los cuatro años de gobierno de Manuel González, Díaz empezó un segundo periodo en 1884, y no abandonó el cargo hasta que fue obligado a hacerlo en 1911. Durante ese periodo, Díaz encarnó a la autoridad gubernamental en México. Un Congreso obediente, un poder judicial servil que imparcía justicia en favor de los ricos, los extranjeros y los influyentes, gobernadores de los estados aduladores, elecciones fraudulentas en todos los niveles, y la ausencia de partidos políticos en contienda perpetuaron su gobierno. Para todos los fines prácticos, el gobierno democrático había dejado de existir en México hacia 1910, cuando un electorado apático eligió de nuevo a Díaz por séptimo periodo consecutivo. Especialmente irónico era el hecho de que treinta y cuatro años antes el viejo dictador había tomado la presidencia con base en una plataforma de no reelección. Díaz había logrado con gran eficacia mutilar la Constitución

⁹ Mecham, *Church and State*, pp. 376-379.

de 1857 y construir una dictadura personalista que obstaculizaba el desarrollo democrático. Pero la culpa no era sólo de Díaz. Como lo ha explicado Daniel Cosío Villegas, decano de los historiadores nacionales, los mexicanos perdieron la fe en el ideal de libertad y lo habían sacrificado en los altares de la paz y del progreso material. Renunciaron a la libertad política, si bien temporalmente, para permitir que Díaz proporcionara al país el impulso económico necesario para lograr el desarrollo nacional. Pero una vez habiéndosela entregado a Díaz, el pueblo recuperaría su libertad sólo después de una lucha extenuante. La Constitución de 1857 había fracasado en su funcionamiento debido a un cambio en el sentido mexicano de los valores, en su filosofía de la vida y en su moralidad pública.¹⁰

En estas circunstancias, el estruendo del descontento, que se había escuchado por primera vez en 1900, se hacía más audible a medida que la década avanzaba. El clamor de justicia y reforma encontró expresión en el programa del Partido Liberal Mexicano (PLM), expedido el 1o. de julio de 1906 en St. Louis, Missouri, donde los autores buscaban refugio de las vigilantes autoridades mexicanas. Influidos por el socialismo y por las ideas anarquistas de Ricardo Flores Magón, los miembros del PLM representaban una nueva camada de liberales, muy distantes de la izquierda ideológica de los reformistas del siglo XIX y más inclinados a propugnar la violencia como medio para alcanzar un fin. Basadas en la lucha de clases, las propuestas del PLM preconizaban la reforma agraria, derechos para la mano de obra, protección de los indígenas, aplicación estricta de las medidas anticlericales, revisión constitucional, y derrocamiento del régimen de Díaz. Impreso en el órgano del PLM, *Regeneración*, que circulaba clandestinamente por todo México, el llamado al cambio y al mejoramiento socioeconómico tuvo un efecto reanimador en todos aquellos que posteriormente desempeñarían papeles prominentes en el Congreso Constituyente de 1916-1917 e incorporarían las propuestas básicas del PLM a la nueva ley de la tierra.¹¹

10 Daniel Cosío Villegas, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, pp. 194-195.

11 Para un relato conciso de las actividades de los hermanos Flores Magón de 1900 a 1906 y de los objetivos del PLM, véase Lyle C. Brown, “Los liberales mexicanos y su lucha en contra de la dictadura de

En 1910, las presiones del descontento presagiaban el fin de la dictadura. El relumbre de la paz, la prosperidad y el progreso material, tan impactante para los que se reunieron en la Ciudad de México en septiembre con motivo de la celebración del centenario de la guerra de Independencia, ya no podía ocultar la debilidad de la estructura de base. Una gran huelga de mineros del cobre había estallado en Cananea, Sonora, en 1906; y en 1906-1907, los obreros textiles hacían estallar otra en Río Blanco, Veracruz.¹² Ambas huelgas implicaban violencia. Y otras huelgas siguieron, sobre todo en los centros mineros e industriales del norte de México. La brutal represión había emponzoñado al proletariado contra el capital (sobre todo contra el capital extranjero) y contra la dictadura que lo alentaba y protegía; el hambre de tierras y la miseria de un proletariado rural contrastaban con el latifundio y la vida opulenta de muchos hacendados; el favoritismo por los extranjeros ultrajó a los mexicanos, que recibían un trato de ciudadanos de segunda en su propio país; la adhesión sin sentido a las prácticas democráticas mantenía una burocracia corrupta y negaba los principios de gobierno constitucional; una crisis económica que comenzó en 1907 afectó adversamente a todas las clases sociales; y la Iglesia, una vez más rica y poderosa a consecuencia de la laxitud en la aplicación de las leyes anticlericales, era considerada una aliada de la dictadura. Todas estas condiciones hicieron inevitable el levantamiento social.

Estimulado por las abrumadoras injusticias sociales y económicas, el malestar político derribó la dictadura de Díaz. El programa del PLM de 1906 expresaba claramente el descontento socioeconómico; pero un librito escrito por Francisco I. Madero, *La sucesión presidencial en 1910* tuvo mayor influencia en el origen de la agitación política que acabó con el régimen de Díaz. Escrito por el descendiente de una rica familia de Coahuila y publicado en 1908, el libro atacaba los males de la dictadura, pedía el sufragio efectivo y exigía que se

Porfirio Díaz, 1900-1906”, en *Antología MCC*, 1956, pp. 89-136. Para el texto de las propuestas del PLM y el grado en que fueron incorporadas más tarde a la Constitución de 1917, véase James D. Cockcroft, *Intellectual Precursors of the Mexican Revolution, 1900-1913*, pp. 239-245.

12 González Navarro, *El Porfiriato*, pp. 316-336.

acabara con la práctica de la reelección de altos funcionarios del gobierno. Es significativo que Madero prestara poca atención a la necesidad de reforma socioeconómica. A pesar de todo, *La sucesión presidencial en 1910* tuvo un extraordinario efecto. Madero criticaba abiertamente a un régimen que había estado en el poder treinta y dos años y que parecía invulnerable. México pronto empezó a bullir con una actividad política que ni Díaz ni su gobierno podían contener. Aunque Madero aborrecía la violencia, lanzó el llamado a la revolución en octubre de 1910 con su Plan de San Luis Potosí. El Plan lamentaba la sumisión de los brazos legislativo y judicial al ejecutivo y declaraba que los principios de separación de poderes, soberanía del Estado, autogobierno municipal y los derechos civiles “sólo existían en el texto de la Constitución”, denunciaba la reciente elección de Díaz por fraudulenta, declaraba que tanto Díaz como sus funcionarios de gobierno estaban ilegalmente en el poder, y facultaba a Madero para que, como presidente provisional, declarara la guerra al gobierno. Lo mismo que su libro, el Plan de San Luis insistía en la reforma política, que él creía que tenía que preceder al mejoramiento social y económico. No obstante, Madero atacaba enérgicamente a los *científicos*, a quienes acusaba de “despilfarrar rápidamente y sin escrúpulos los recursos nacionales”.¹³

Siete meses después de que Madero diera a conocer su llamado a la revolución, el gobierno de Díaz se derrumbó y el dictador partió al exilio. Entonces un Madero triunfante y sus seguidores enfrentaron la imposible tarea de restaurar el orden, mantener la estabilidad, y llevar al cabo reformas dentro de un proceso democrático. Después de un periodo de transición de cuatro meses y medio con un gobierno interino, Madero fue debidamente elegido presidente de México y tomó posesión el 6 de noviembre de 1911. Cuando subió al poder, la tensión y el malestar se habían adueñado del país. Habían bandas armadas activas en varios estados, y los oportunistas maquinaban la franca rebelión. Desgarrado entre los que pretendían la reforma política y socioeconómica y los que

13 Para el texto del Plan de San Luis Potosí, véase Manuel González Ramírez, ed., *Planes políticos y otros documentos*, pp. 33-41.

pretendían un regreso al mundo de Porfirio Díaz, México entraba a la deriva en un nuevo periodo de su historia nacional. Con su perspectiva evolucionista de la reforma agraria, Madero subestimó la magnitud del problema. Ordenó en efecto la inspección y venta de las tierras de la nación, y en diciembre de 1911, el Congreso aprobó una ley que preveía la adquisición de tierras de propiedad privada para revenderlas fraccionadas en pequeñas parcelas. Se emprendió el reparto de ejidos entre los campesinos y la distribución de las tierras nacionales a los pueblos sin tierras. Por muy importantes que fueran estas medidas, sorteaban el problema de proporcionar una gran cantidad de tierra a las masas sin tierras en un breve periodo de tiempo. Aunque los conceptos de devolución ejidal y de expropiación como métodos para llevar al cabo la reforma agraria arrancan del periodo de Madero, la tierra que se devolvió fue muy escasa.¹⁴ Los quince meses de Madero en el poder se caracterizaron por la frustración y la desesperación. México no podía realizar la transición de la dictadura a la democracia sin violencia y derramamiento de sangre. Inepto para gobernar, incapaz de superar los elementos del régimen de Díaz que lo obstruían a él y a su gobierno a cada paso, asediado por el malestar y los levantamientos, Madero fue una figura trágica.

Un golpe de estado derrocó a Madero y su gobierno en febrero de 1913. Como hombre fuerte del movimiento emergió la figura del general Victoriano Huerta. Madero le había confiado la defensa de la capital al comienzo de la *decena trágica*, pero el general traicionó al presidente y lo hizo prisionero el 18 de febrero. Después de obligar a Madero y al vicepresidente José María Pino Suárez a renunciar al día siguiente, Huerta se convirtió en presidente con la aprobación de un congreso indolente. El 22 del mismo mes, sus subordinados asesinaron a Madero y Pino Suárez. Este acto sangriento, llevado al cabo tres días después de que el ambicioso Huerta hubiera asumido el poder presidencial, destruyó cualquier pretensión de legitimidad que el nuevo gobierno hubiera podido tener, y estigmatizó a Huerta como archivillano de la historia mexicana. Muchos han

14 Charles C. Cumberland, *Mexican Revolution: Genesis under Madero*, pp. 213-219.

calificado al régimen contrarevolucionario de Huerta de regresivo, de intento de volver a la época de Díaz. No obstante, Huerta y sus consejeros reconocían la necesidad de algunas reformas y sabían que no se podía regresar a las condiciones del *Porfiriato*. Pero durante sus diecisiete meses en la presidencia, Huerta estuvo demasiado ocupado en preservar su gobierno para efectuar reformas.¹⁵

El primero en repudiar a Huerta fue el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza. Por iniciativa propia, y reforzada su causa por la ausencia de otros dirigentes estatales y nacionales, Carranza emprendió su campaña para derrocar al usurpador y vengar la caída de Madero. Noticias de la detención de Madero llegaron a Saltillo el 18 de febrero. Carranza convocó de inmediato la legislatura del estado, que promulgó un decreto en el que se desautorizaba a Huerta y se investía de poderes extraordinarios al gobernador. El mismo día, Carranza emitió una circular en la que se condenaba por ilegal la toma de la presidencia por parte de Huerta y se declaraba que el proceso ordenado del gobierno se había roto. En un llamado a todos los ciudadanos patriotas pidiendo apoyo, Carranza anunciaaba que iba a asumir la dirección del país de acuerdo con los artículos 121 y 128 de la Constitución de 1857.¹⁶ Pero la audacia de su acción desmentía la falta de fuerzas de que disponía para emprender cualquier tipo de campaña militar; al principio, el ejército todavía estaba con Huerta. Carranza no tenía nada e incluso se le negó el uso de la capital de su estado, Saltillo. Sus unidades dispersas perdieron las primeras batallas. Su único recurso era retirarse y formular un plan de acción para el futuro. Este fue el Plan de Guadalupe, que se redactó en la hacienda del mismo nombre, ubicada unas sesenta millas al norte de Saltillo, y que el 26 de marzo de 1913 firmaron setenta y un revolucionarios de

15 Michael C. Meyer, *Huerta, A Political Portrait*, pp. 176-177. Esta obra es una buena reevaluación de Victoriano Huerta y su gobierno.

16 Artículo 121: “Todo funcionario público sin excepción antes de iniciar el cumplimiento de sus deberes, prestará juramento de mantener esta Constitución y las leyes que de ella emanen”. Artículo 128: “Esta Constitución no perderá su fuerza ni su vigor aun cuando su observancia se viera interrumpida por rebelión. En caso de que mediante cualquier disturbio público, se estableciera un gobierno contrario a los principios que esta Constitución sanciona, se restaurará su vigor en cuanto el pueblo vuelva a conquistar su libertad y aquellos que participaron en el gobierno que emane de la rebelión o hayan cooperado con él sean juzgados de acuerdo con sus disposiciones y con las leyes que de ella emanen”.

rango militar menor, todos irregulares en la fuerza que se agrupaba en torno a Carranza. Este plan, estandarte del movimiento constitucionalista que él mismo engendró, marcó el comienzo de una larga marcha que terminó en Querétaro tres años y ocho meses después con la instalación de un Congreso Constituyente que redactaría la Constitución de 1917.

El plan iba al grano y se negaba a aceptar a Huerta y a las ramas legislativa y judicial del gobierno federal, así como a los gobiernos de los estados que siguieran reconociéndolo después de un periodo de treinta días.¹⁷ Nombrado Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, a Carranza se le confió temporalmente el poder ejecutivo. Después de ocupar la Ciudad de México, el primer jefe tenía que convocar elecciones generales y entregar el cargo a quien fuera elegido presidente.

Si Carranza hubiera sido un constitucionalista tan estricto como él afirmaba, hubiera denunciado a Huerta en nombre de uno de los miembros del gabinete de Madero, cuya sucesión a la presidencia estaba prevista por la ley. Algunos han calificado por esto a Carranza de ser otro oportunista en el escenario de la historia mexicana, a quien motivó más la sed de poder que el deseo de vengar a Madero.¹⁸ A pesar de todo, Carranza tuvo el valor y la determinación de denunciar la usurpación y de dirigir la lucha por la restauración del honor mexicano. Si bien no la estricta legalidad, el decoro estaba de su lado.

El hecho de que no se pueda hablar de ningún programa social o económico que alimentara al gran movimiento iniciado por Madero acentúa el carácter puramente político del Plan de Guadalupe. Según Alfredo Breceda, secretario privado de Carranza, el Primer Jefe le dictó el plan y después le pidió que llamara a los demás revolucionarios para discutirlo. La gran mayoría estaba de acuerdo con la redacción, pero una vociferante minoría de jóvenes reformistas querían que se incluyeran medidas para fraccionar los grandes latifundios,

17 González Ramírez, ed., *Planes políticos*, pp. 137-139.

18 Véase Herbert I. Priestley, *The Mexican Nation, a History*, p. 426; Kenneth J. Grieb, "The Causes of the Carranza Rebellion: A Reinterpretation", *The Americas* 25 (julio 1968): 25-32; *idem*, *The United States and Huerta*, pp. 31-35.

garantías para los obreros, poner fin al peonaje y abolir las odiadas tiendas de raya. Carranza objetó que terratenientes, clero e industriales eran más fuertes que el gobierno de Huerta, y sostuvo que la guerra sería más breve si sólo se tenía que derrocar al gobierno ilegal. La decisión de Carranza prevaleció, pero los jóvenes entusiastas lograron que se les asegurara que, después de derrotar a Huerta, el gobierno formularía un programa social. En cierto modo se llegó a un arreglo. Carranza redactó el plan y dejó la redacción de un inocuo preámbulo a los jóvenes. Tiene importancia que uno de los firmantes fuera Francisco Múgica.¹⁹

Los revolucionarios tenían un objetivo, un nombre para su causa y un cacique, pero eso era todo. A los dirigentes, en su mayoría norteños, de las pequeñas y dispersas unidades lo único que les unía era su deseo de destituir a Huerta. No había un programa revolucionario como tal. En una reunión de los jefes constitucionalistas de Sonora, Durango, Coahuila y Chihuahua el 14 de abril en Monclova, Carranza habló de la necesidad del autogobierno municipal y de una ley de divorcio, pero no mostró entusiasmo alguno por fortalecer a los sindicatos para que pudieran luchar contra el capital con mayor eficacia. Carranza también se refirió a la necesidad de nacionalizar los derechos del subsuelo que, como herencia del periodo colonial, habían sido los alienados durante el régimen de Díaz.²⁰

Obligado a abandonar Coahuila a las fuerzas de Huerta, el Primer Mandatario y su pequeño grupo hicieron el camino a pie, a caballo y en tren a través de Durango y Sinaloa hasta Sonora, llegando finalmente a Hermosillo, capital del estado, el 19 de septiembre. A excepción del puerto de Guaymas, Sonora estaba en manos de partidarios de la causa constitucionalista: Álvaro Obregón, Benjamín Hill, Salvador Alvarado y el gobernador José María Maytorena. Allí, Carranza inició la labor de organizar un gobierno. Consideró también que era

19 Alfredo Breceda, *Méjico revolucionario*, 1913-1917, pp. 395-399; Juan de Dios Bojórquez (presud. Djed Bórquez), *Crónica del constituyente*, pp. 42-53.

20 Alfonso Taracena, *Venustiano Carranza*, p. 146. El problema de la autonomía municipal se analiza en el capítulo 6; el capítulo 5 trata de los derechos sobre el subsuelo.

político dar a conocer sus ideas sobre la filosofía de la causa constitucionalista. En un discurso en el ayuntamiento de Hermosillo el 24 de septiembre, Carranza proclamó la necesidad de hacer valer “nuevas ideas sociales” entre las masas.²¹ Haciendo mención específica de leyes que beneficiaran al proletariado, Carranza declaró que este tipo de disposiciones serían promulgadas por los campesinos y los obreros, los máximos vencedores de “esta lucha reivindicadora social”. Carranza reconoció el anhelo de justicia y libertad, y habló de la necesidad de redactar “una nueva Constitución, que nadie ni nada pueda evitar su acción benéfica sobre las masas”. Esta fue la primera referencia pública que se conoce de la necesidad de una nueva Constitución. En cuanto a las declaraciones sobre reformas sociales, el primer jefe las hizo en beneficio de sus escuchas inmediatos. Ni él ni sus consejeros eran reformistas radicales. Cuando el general Lucio Blanco, uno de los signatarios del Plan de Guadalupe, confiscó un gran latifundio cerca de Matamoros, Tamaulipas, el 25 de agosto de 1913, y dividió la tierra entre los peones que la trabajaban, el general fue llamado por el primer jefe a Sonora para ser castigado. Más tarde, se reasignó a Blanco a las fuerzas del general Álvaro Obregón, donde podía ser vigilado. A su llegada a Sonora, se dice que Obregón dijo a Carranza que no había malestar agrario en el estado y que las huelgas no estaban toleradas. Si los obreros se desmandaban, Obregón confiaba en que Plutarco Elías Calles, “el látigo”, los pondría en su lugar. Según Obregón, él y otros habían tomado las armas para vengar la muerte de Madero.²² Estaba claro que las reformas económicas y sociales tenían una importancia secundaria.

La estrategia que se había concebido para derrotar a Huerta exigía ataques contra las fuerzas federales en las grandes ciudades del norte, ubicadas a lo largo de las líneas principales de ferrocarril que llevaban a la capital.²³ Tres columnas

21 “Discurso pronunciado por don Venustiano Carranza el día 24 de septiembre de 1913 en el salón de cabildos del municipio de Hermosillo”, *Cincuentenario de las adiciones y reformas al Plan de Guadalupe*, del 12 de diciembre de 1914, pp. 23-26.

22 Taracena, *Carranza*, p. 195.

23 Para un sucido relato de los principales acontecimientos militares y políticos del movimiento constitucionalista a lo largo de 1915, véase Lyle C. Brown, “The Politics of Armed Struggle in the Mexican

(una desde Sonora al mando del general Obregón, otra desde Chihuahua al mando del general Francisco Villa, y otra desde Nuevo León al mando del general Pablo González) iniciaron su camino a la Ciudad de México. Como Villa y su División del Norte lograron un gran éxito inmediato y la ruta de Villa seguía una vía de ferrocarril ininterrumpida, Carranza y su gabinete fueron a Chihuahua. Entonces surgieron las primeras dificultades con Villa. Nominalmente subordinado al primer jefe, Villa no tardó en manifestar que no estaba dispuesto a seguir órdenes. Ambos hombres eran la antítesis uno del otro. Carranza, producto del periodo porfiriano, suscribía los principios de ley y orden; era reflexivo en sus acciones, tranquilo, digno y antimilitarista. Carranza no tenía nada en común con Villa. Antiguo peón y vaquero, semiletrado, impetuoso, no estaba dispuesto a someterse a la jefatura y ardía con el fuego de la batalla. El abismo entre los dos se ensanchó aún antes de la derrota de Huerta.

Con la ocupación de Zacatecas por Villa en junio de 1914, se abrió la vía a la Ciudad de México. El fin de la usurpación se aproximaba a medida que las fuerzas de Huerta perdían la voluntad de luchar. No obstante, para Carranza era mucho más grave la amenaza que representaba Villa. Para salvar la causa constitucionalista y garantizar la supremacía de Carranza, era de suma importancia que el ejército de Obregón ocupara la Ciudad de México. Afortunadamente para Carranza, las locomotoras de Villa carecían de carbón y sus tropas habían agotado los suministros de municiones. Como Carranza controlaba las minas de carbón del norte de Coahuila y el puerto de Tampico, negó a Villa los suministros que éste necesitaba. Y así fue como las fuerzas de Obregón y González pudieron llegar primero a la Ciudad de México.²⁴

En un intento por salvar la brecha entre el primer jefe y su insubordinado comandante, el general Pablo González sugirió una reunión de los generales revolucionarios en Torreón a principios de julio. Carranza ni consintió ni puso

Revolution, 1913-1915”, en *Revolution in Mexico: Years of Upheaval, 1910-1940*, ed. James W. Wilkie y Albert L. Michaels, pp. 60-72.

24 Robert. E. Quirk, *The Mexican Revolution, 1914-1915: The Convention of Aguascalientes*, pp. 33-34.

obstáculos al envío de representantes a la reunión. Después de seis días de sesiones, los diputados llegaron a un acuerdo en el Pacto de Torreón, en el que se disponía que Villa seguiría reconociendo a Carranza, quien cuando asumiera el cargo de presidente provisional, convocaría un congreso para determinar la forma de gobierno que se iba a instaurar y la fecha de celebración de elecciones. Ni los miembros de los ejércitos constitucionalistas ni los oficiales provisionales del movimiento podrían ser elegidos para cargos públicos. Los conferenciantes declararon en la Cláusula 8 que la revolución era una “lucha de los desheredados contra los abusos de los poderosos” y que los males que asediaban a México procedían del “pretorianismo, de la plutocracia y de la clerescia”. También acordaron trabajar para el establecimiento de instituciones democráticas en México; para “el bienestar de los obreros; [para] emancipar económicamente a los campesinos haciendo una distribución equitativa de tierras o por otros medios que tiendan a la resolución del problema agrario, y a corregir, castigar y exigir las debidas responsabilidades a los miembros del clero católico romano que material o intelectualmente hayan ayudado al usurpador Victoriano Huerta”.²⁵

Villa aceptó el acuerdo, pero Carranza lo rechazó como una intrusión de los militaristas en su autoridad ejecutiva. Carranza rechazó incluso la Cláusula 8, e insistió en que el asunto de las reformas nada tenía que ver con la razón por la que se convocó la conferencia de Torreón. Salvo por esta declaración de reforma socioeconómica, que sirvió para plasmar los objetivos revolucionarios, la reunión fue un fracaso. Carranza y Villa persistieron en su enemistad.

Después de la abdicación de Huerta en julio de 1914 y de la ocupación de la Ciudad de México por Obregón el 15 de agosto, la autoridad de Carranza se debilitó cuando varios generales flaquearon en su lealtad a él. La amenaza de Villa se agravaba día tras día. Otra amenaza para el primer jefe era Emiliano Zapata, quien pronto manifestó que no tenía nada en común con Carranza y los constitucionalistas. A partir de noviembre de 1911, cuando se dio a conocer

25 Ejército Constitucionalista, División del Norte, *Manifiesto del C. Gral. Francisco Villa a la nación y documentos que justifican el desconocimiento del C. Venustiano Carranza como Primer Jefe de la Revolución*, pp. 127-128.

el Plan de Ayala, el dirigente agrario de Morelos se había opuesto tanto a Madero como a Huerta porque éstos no habían logrado que se devolvieran las tierras, los bosques y las aguas que los “terratenientes, los científicos y los patrones” habían tomado ilegalmente a los pueblos.²⁶

Cuando Carranza llegó a la Ciudad de México el 18 de agosto, no asumió la presidencia provisional como se había acordado en el Plan de Guadalupe, y no lo hizo porque quería llegar a ser presidente electo legalmente y la aceptación del interinato lo habría descalificado para la candidatura. La negativa de Carranza a dar este paso enfureció a Villa. El 22 de septiembre, el ambicioso general repudió abiertamente al primer jefe. Generales de la División del Norte secundaron a su dirigente el 30 de septiembre con un manifiesto en el que justificaban la toma de posesión de Villa y castigaban a Carranza por no haber asumido el cargo de presidente provisional y no haber convocado a elecciones.²⁷ Indiferente, Carranza convocó a unos cuantos de sus generales fieles y a algunos de sus consejeros civiles el 3 de octubre. Excluyó deliberadamente a los villistas de la reunión y reiteró los objetivos del movimiento constitucionalista: convocar elecciones y restablecer el gobierno constitucional. Esto implicaba un gobierno de acuerdo con la Constitución de 1857. Pero unos días después, Luis Cabrera, uno de los abogados de Carranza, habló a los militaristas de la necesidad de un congreso para “formar una Constitución adecuada a nuestras necesidades”.²⁸ Contrariamente a la posición que había adoptado en la reunión de Torreón, Carranza ahora indicaba varias reformas sociales, económicas y políticas. Proponía específicamente la instauración del autogobierno municipal, y convocaba a la resolución del problema agrario mediante la división de los territorios públicos, la adquisición de tierras de los grandes latifundios, y la expropiación de tierras para “utilidad pública”. Además, Carranza proponía pagos en efectivo de salarios semanales a los obreros, limitaciones a las horas de trabajo, anulación de los contratos inconstitucionales

26 Para una traducción al inglés del Plan de Ayala, véase Womack, *Zapata*, pp. 400-404.

27 Quirk, *The Mexican Revolution*, p. 83.

28 *Cincuentenario de la ley de 6 de enero de 1915*, p. 41.

de concesiones de tierras públicas, reformas bancarias, y que los pueblos expripiaran las tierras que necesitaran para escuelas y mercados.²⁹ Pero los generales no estaban de humor para discutir reformas. Villa había desafiado a la dirección de la causa constitucionalista. No habría paz hasta que se solucionara este asunto. Sobre el futuro pendía el espectro de más derramamiento de sangre.

Las facciones en oposición hicieron un último esfuerzo por salvar la brecha. En una reunión el 10 de octubre en la ciudad de Aguascalientes, localizada en un punto central, los diputados de los campamentos de Carranza, Villa y Zapata trataron de resolver el problema del liderazgo de la revolución y determinar su futuro curso. El Congreso de Aguascalientes, que se autodesignó entidad “soberana”, deliberó hasta el 13 de noviembre. Para esa fecha, la mayoría de los diputados constitucionalistas se habían retirado para apoyar a su dirigente en la inminente lucha contra Villa. Más tarde, el congreso tuvo una existencia ambulante y se convirtió en una controvertida asamblea de villistas y zapatistas, que coincidían en poco más que en su oposición a Carranza. Aunque los objetivos iniciales eran políticos, en abril de 1915 el congreso aprobó medidas de reforma socioeconómica.³⁰ A los trabajadores se les garantizó el derecho a la huelga, al boicot, y a exigir mejores condiciones de trabajo. Se prohibía el pago de salarios en cualquier otra especie que no fuera dinero y se proscribían las tiendas de raya. En mayo, la asamblea aprobaba el divorcio en México y la educación laica en las escuelas primarias y secundarias, tanto privadas como públicas. No obstante, estas medidas no influyeron mucho en el curso de la revolución. Los constitucionalistas, que en último término triunfarían, decretaron un programa más comprensivo de reforma socioeconómica y lo hicieron más rápidamente. Con el eclipse de Villa y la indiferencia de Zapata por los asuntos que trascendieran Morelos, el Congreso de Aguascalientes, cuya autoridad reposaba en un gobierno que todavía no nacía, dejó de existir después de mayo de 1916. Su contribución a la solución de los problemas nacionales fue insignificante.

29 Frank Tannenbaum, *Peace by Revolution: Mexico after 1910*, pp. 157-158.

30 Quirk, *The Mexican Revolution*, pp. 236, 243-244.

Sin embargo, en otoño de 1914 el congreso era una realidad concreta, la única esperanza de paz en México. En una atmósfera cargada de celos y desconfianza, el congreso trató de encontrar una fórmula para la paz, pero no lo logró. Aunque Eulalio Gutiérrez, gobernador militar de San Luis Potosí, fue elegido presidente, no pudo controlar la asamblea. Carranza se negó a prestar atención a la petición de que dimitiera, renunciando así al liderazgo de la causa constitucionalista. Villa, quien codiciaba una confrontación en el campo de batalla que eliminaría a Carranza, trasladó sus trenes con tropas más allá de Aguascalientes y se preparó para marchar sobre la Ciudad de México. Villa ignoró por completo a Gutiérrez y al congreso. En estas circunstancias, la única alternativa que enfrentaban los comandantes militares era alinearse con Villa o con Carranza. Y así procedieron a hacerlo de inmediato. Afortunadamente para Carranza y la Revolución mexicana, Obregón optó por permanecer fiel a la causa constitucionalista. A medida que Villa se iba acercando a la Ciudad de México para hacer causa común con Zapata en contra de los constitucionalistas, Carranza y sus partidarios se iban retirando a Veracruz. Aunque el Congreso de Aguascalientes había fracasado, el asunto estaba claro: había que destruir a Villa, la fuerza más irresoluta y destructiva de la Revolución. Con este objetivo, los antivillistas se agruparon en torno a Carranza para acordar un programa de reformas sociales, económicas y políticas. Según alguien autorizado, “el programa surgió del conflicto y la necesidad más que de la teoría”.³¹

La revolución política de Carranza contra Huerta sólo adquirió carácter económico después de la derrota de Huerta, cuando el movimiento constitucionalista estaba desgarrado por la disensión y Carranza luchaba contra Villa y Zapata por la sobrevivencia de su causa. El primer jefe había insistido repetidamente en el trayecto de Guadalupe a Veracruz en que su objetivo era vengar a Madero, derribar a Huerta, y devolver el país al régimen constitucional. No obstante, hacia finales de 1914, el movimiento vindicador tomó otra dirección. Hubo un giro de objetivos puramente políticos a otros que encarnaban los rasgos

31 Tannenbaum, *Peace by Revolution*, p. 160.

principales del programa revolucionario: agrarismo, bienestar de los trabajadores, anticlericalismo y nacionalismo. En los sombríos días de fines de diciembre de 1914 y principios de 1915, a los carrancistas la derrota les saltó a la vista. Era esencial que elaboraran un programa que se granjeara el apoyo popular. La causa de los constitucionalistas, casi aplastada y confinada geográficamente a pequeñas zonas en torno a las ciudades portuarias de Veracruz y Tampico, requería todo el apoyo de las masas que se pudiera ganar. En consecuencia, se empezaron a negociar promesas de reforma social para lograr el apoyo popular a la lucha contra Villa y Zapata. Con una clara definición de los objetivos, los carrancistas podrían persuadir de que apoyaran a la causa constitucionalista a todos aquellos que consideraban a la revolución como un medio para obtener mejoras sociales y económicas.

Enfrentando su labor con decisión y valor, Carranza inició una fase de la historia mexicana que él quiso denominar periodo “preconstitucional”. Este periodo duró unos dos años y medio. En él, Carranza promulgó una serie de decretos ejecutivos con fuerza de ley. El primero, publicado el 12 de diciembre de 1914, disponía que el Plan de Guadalupe seguiría en vigor hasta que la revolución triunfara y Carranza permaneciera como primer jefe a cargo del Poder Ejecutivo de la nación. En calidad de Primer Mandatario, Carranza promulgaría y pondría en vigor “todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país”. Sus poderes casi dictatoriales abarcaban la dirección de la campaña militar, la expropiación de tierras para su distribución con base en la utilidad pública y la negociación de préstamos. Después de su lograda reinstalación en la Ciudad de México y la celebración de elecciones municipales en la mayoría de los estados, el primer jefe convocaría a elecciones para el Congreso. Cuando el Congreso ya sesionara, Carranza rendiría un informe de su custodia del gobierno y de las reformas decretadas durante el periodo intermedio, que podrían ser aprobadas como preceptos constitucionales. Si bien no se mencionaba la necesidad de una nueva constitución, se enumeraban en concreto las siguientes reformas: igual-

dad de todos los mexicanos, leyes agrarias que promocionaran la creación de pequeñas parcelas de tierras, la desintegración de los latifundios y la devolución a los municipios de las tierras que se les hubieran usurpado injustamente.³² En 1915 y 1916 siguieron otros decretos que daban forma al programa revolucionario que más tarde fue incorporado a la Constitución de 1917. Pero en los sombríos días de 1914 y 1915, es dudoso que hubiera conciencia del carácter trascendental de estos decretos. Era más urgente la necesidad de obtener apoyo en la lucha contra Villa y Zapata y para esto Carranza estaba dispuesto a hacer todas las promesas que fueran necesarias.

La reforma agraria, tema del famoso decreto del 6 de enero de 1915, tenía por principal objetivo la devolución de las tierras comunales que se habían usurpado a los indígenas durante el régimen de Díaz. Si los pueblos no podían mostrar los títulos de las tierras que habían sido desposeídos, la devolución se haría de acuerdo con la necesidad. El decreto establecía una Comisión Nacional Agraria, con ramas en cada estado, para que administrara la ley. Mientras se organizaba la comisión, los gobernadores de los estados y los jefes militares de cualquier distrito podían devolver tierras, aunque estas devoluciones fueran provisionales y estuvieran sujetas a confirmación posterior.³³ Las etapas iniciales de la reforma agraria acarrearon mucha confusión, pero por lo menos la reforma se había iniciado. Como en definitiva el movimiento de Carranza triunfó, el decreto del 6 de enero de 1915 se convirtió en la primera medida legal de la reforma agraria.

Más importancia inmediata tuvo el decreto del 29 de enero, mediante el cual la legislación laboral se convertía en exclusiva responsabilidad del gobierno federal.³⁴ A consecuencia de este decreto y un mes después de que se publicara, el secretario de Gobernación de Carranza, licenciado Rafael Zubarrán Capmany,

32 “Decreto del 12 de diciembre de 1914”, en *Codificación de los decretos del C. Venustiano Carranza*, pp. 136-138. Para otras reglamentaciones gubernamentales emitidas por el gobierno de Carranza durante el periodo preconstitucional, véase *Recopilación de los circulares, reglamentos y acuerdos expedidos por las Secretarías de Estado adscritas a la primera jefatura del Ejército Constitucionalista*.

33 “Decreto del 6 de enero de 1915”, en *Codificación*, pp. 154-157.

34 “Decreto del 29 de enero de 1915”, en *Codificación*, pp. 165-166.

llegó a un importante acuerdo con la Casa del Obrero Mundial. Esta unión de trabajadores acordó que los obreros defenderían las poblaciones que estaban en posesión de las fuerzas constitucionalistas y lucharían en el frente en batallones “rojos” especialmente organizados.³⁵ A cambio de este servicio, la Casa del Obrero Mundial recibiría el derecho de organizarse en los territorios capturados al enemigo. Aunque algunos han minimizado la importancia del pacto en el resultado de la lucha, hay pruebas por lo menos de cinco mil artesanos y otros obreros alistados en las filas de las fuerzas constitucionalistas. Con un pie en el umbral, el movimiento obrero sería escuchado con mayor contundencia cuando llegara el momento de constitucionalizar las reformas sociales.³⁶

Además de estos importantes decretos agrarios y laborales, Carranza promulgó otros con objetivos políticos, económicos y sociales. En un decreto del 25 de diciembre de 1914 se declaraba que los estados adoptarían una forma republicana de gobierno, con el autogobierno de la municipalidad como base de su organización política. Se abolía la institución del odiado jefe político.³⁷ Mediante decreto del 29 de diciembre de 1914, Carranza legalizaba el divorcio después de tres años de matrimonio y por mutuo consentimiento o por causa grave, y un mes después, una enmienda al Código Civil del Distrito Federal y los territorios disponía el divorcio en estas divisiones políticas. Forcejeando para conseguir el apoyo de los anticlericales, Carranza anunció el 1 de junio de 1915 que las Leyes de Reforma se observarían estrictamente y que los edificios de las iglesias seguirían siendo propiedad de la nación.³⁸

Los decretos de reforma conquistaron la opinión mexicana en favor del primer jefe y su causa. Con las fuerzas armadas constitucionalistas conside-

35 Para el texto del acuerdo, véase *Cincuentenario de las adiciones y reformas al Plan de Guadalupe*, pp. 61-62. Para un tratamiento más minucioso de los Batallones Rojos, véase Jean Meyer, “Los obreros en la Revolución mexicana: Los ‘Batallones Rojos’”, *Historia mexicana* 21 (julio-septiembre 1971): 1-37.

36 Sobre el papel de los obreros en aquel momento crucial, véase Rosendo Salazar y José G. Escobedo, *Las pugnas de la gleba, 1907-1922*, parte I, pp. 83-101, y Rosendo Salazar, *La Casa del Obrero Mundial*, pp. 124-144.

37 “Decreto del 25 de diciembre de 1914”, en *Cincuentenario de las adiciones y reformas al Plan de Guadalupe*, pp. 37-39.

38 Mecham, *Church and State*, pp. 383-384.

rablemente reforzadas, Obregón derrotó a Villa en las sangrientas batallas de Celaya y León en abril y junio de 1915. Más tarde, Villa se vio obligado a limitar sus operaciones al hostigamiento y el pillaje en el norte, sobre todo en Chihuahua. En el sur, Zapata seguía invicto pero mantenido a raya. Las fuerzas de Carranza definitivamente llevaban ventaja. El primer jefe anunció que su gobierno controlaba más de siete octavas partes del territorio nacional, estaba organizando la administración pública en veinte de los veintisiete estados, y ejercía su autoridad sobre más de nueve décimas partes de la población.³⁹ Hacia mediados de 1915, los sombríos días de finales de 1914 se habían iluminado considerablemente. Con el fin de la revolución a la vista, Carranza reafirmó su intención de efectuar una paz basada en el bienestar y la justicia para todos. La misión era espectacular. En un país devastado por una guerra civil todavía latente, con la agricultura y los negocios estancados, el proceso de reconstrucción sólo podía ser lento y doloroso. Fue realmente beneficioso el reconocimiento *de facto* que Estados Unidos y ocho países latinoamericanos otorgaron el 19 de octubre de 1915. Como la economía nacional iba mejorando gradualmente pero de manera definitiva, llegó a ser imperativo dar fin al periodo preconstitucional y volver al gobierno constitucional.

El 12 de junio de 1916, Carranza convocó a elecciones para los consejos municipales. De acuerdo con el decreto del 12 de diciembre de 1914, el próximo paso hubiera tenido que ser la convocatoria de elecciones para el Congreso. En cambio, el 14 de septiembre de 1916, el primer jefe publicó una convocatoria para la elección de diputados para un congreso constituyente que reformara la Constitución de 1857. ¿Cuándo y cómo lo decidió? El título de primer jefe del Ejército Constitucional, argumento legal que Carranza invocó como gobernador de Coahuila cuando se levantó contra Huerta, y el propio término de constitucionalista se basaban en la Constitución de 1857. ¿Aceptaría el pueblo esta nueva propuesta? Se recordará que Carranza había hablado de una “nueva constitución” en su discurso de Hermosillo el 24 de septiembre de 1913.

39 “Decreto del 11 de junio de 1915”, en *Codificación*, p. 217.